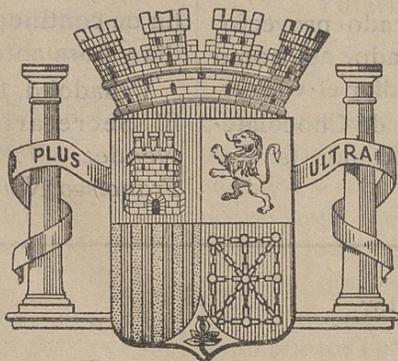


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 200

#### GOBIERNO CIVIL

##### Sección de Agricultura

CIRCULAR

Como no obstante las diversas circulares publicadas en el «Boletín Oficial», reclamando la remisión del estado de producción de trigo, que debió verificarse antes del día 5 del actual, hay algunos Ayuntamientos, los que se citan en la adjunta relación, que han omitido este servicio, les requiero por última vez, a fin de que inmediatamente lo verifiquen, esto es, el mismo día en que reciban este «Boletín».

Advierto que impondrá severas sanciones a los infractores de este servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial para su conocimiento y demás efectos.

Valladolid, 12 de Enero de 1934.

El Gobernador civil,

*Alonso Velarde Blanco*

RELACION QUE SE CITA

- Alcazarén.
- Aldealvar.
- Bustillo de Chaves.
- Ceinos.
- Cervillego de la Cruz.
- Cogeces de Iscar.
- Curiel.
- Gatón de Campos.
- Geria.
- Gomeznarro.
- Isca.
- Hornillos.

- Lomoviejo.
- Melgar de arriba.
- Mojados.
- Mota del Marqués.
- Muriel.
- Padilla de Duero.
- Pedrajas de San Esteban.
- Peñaflor de Hornija.
- Pozaldez.
- Puente Duero.
- Roales.
- Rodilana.
- Rubí de Bracamonte.
- San Miguel del Pino.
- San Pablo de la Moraleja.
- San Pedro de Latarce.
- San Pelayo.
- San Román de Hornija.
- San Vicente del Palacio.
- Torreclilla de la Torre.
- Torrelobatón.
- Unión de Campos (La).
- Valbuena de Duero.
- Valoria la Buena.
- Velliza.
- Viloria.
- Villabáñez.
- Villabrágima.
- Villaesper.
- Villafranca de Duero.
- Villalán de Campos.
- Villalba de la Loma.
- Villanueva la Condesa.
- Villardefrades.
- Zorita de la Loma.

Núm. 147

#### Obras Públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Don Pablo Sanz Luengo, vecino de Simancas (Valladolid), ha presentado en la Jefatura de

Obras Públicas de Valladolid, una instancia en la que, en nombre de don Roberto Cagigal Ortiz, solicita la concesión administrativa necesaria para prolongar la línea eléctrica de alta tensión que, para alumbrado del Pinar de Antequera, le fué concedida a don Roberto Cagigal, con fecha 15 de Mayo de 1931.

A la instancia se acompaña el correspondiente proyecto de las instalaciones.

La línea afecta a terrenos y vías de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, y líneas telegráficas y telefónicas paralelas a dichas vías, solicitando la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los citados predios.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas, Salvador, 6, y presentar sus reclamaciones en la misma o en las Alcaldías respectivas, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la presente inserción, todos los días hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de Enero de 1934.  
El Ingeniero Jefe accidental, *Gonzalo Alonso*.

#### Relación de propietarios de las líneas afectadas por la línea de alta tensión que se solicita

Vías del Ferrocarril del Norte, línea Madrid a Irún, kilómetros 241,934.

- Línea telegráfica del Estado.
- Línea telegráfica de la Compañía del Norte.
- Línea de la Compañía Telefónica Nacional.

Núm. 172

#### Jurado Mixto de Confeitería, Chocolatería y Repostería de Valladolid

Acuerdos adoptados por el pleno de este organismo en su sesión de hoy, ordinaria de primera convocatoria

1.º Quedar enterado del oficio del 13 de Noviembre último, de la Dirección general de Trabajo, comunicando la aprobación de las Bases de Confeitería que a su vez fueron aprobadas por este pleno en su sesión del 10 de Mayo último, con la modificación de la Base 25, relativa a la vigencia de las mismas que no podrá exceder de dos años.

2.º Quedar así bien enterado del oficio de la misma fecha y procedencia que la anterior, comunicando la aprobación del acuerdo de este Pleno de 21 de Junio último sobre autorización para horas extraordinarias.

3.º Que ambos acuerdos de la Superioridad sean cumplidos y observados en sus propios términos.

4.º Designar una Ponencia compuesta de los Vocales patronos don Daniel Guillermo Baroja y don Rafael Pérez Barrigón y de los obreros don Donato Pérez Medina y don Florentino Redon-

do Centeno, para que se formule y traiga proyecto sobre Bases de Trabajo de dependientes de Confiterías y Reposterías.

5.º Que dicho proyecto le traiga la referida Ponencia, a ser posible, para el día 24 del actual.

6.º Que dicho día 24 del ac-

tual, a las siete de la tarde, continuará este Pleno su sesión a fin de tratar del indicado proyecto, si estuviere ultimado, así como también para estudiar el concierne a las Bases de Chocolatería, ya despachado por la Ponencia.

7.º Quedar citadas ambas representaciones en su totalidad, a fin de continuar esta sesión en el día y hora antes señalado.

Valladolid, 10 de Enero de 1934.  
El Secretario, *Federico Sanz Méndez*.—V.º B.º: El Presidente, *Francisco Navarro*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morales de Campos, 8 de Enero de 1934.—El Alcalde, *Julio González*.

Núm. 174

#### Olmos de Peñafiel

Terminada la rectificación del padrón de habitantes comprendidos en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales, y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinada a los efectos de reclamación; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Olmos de Peñafiel, 5 de Enero de 1934.—El Alcalde, *Teodoro Rodríguez*.

Núm. 170

#### Pesquera de Duero

Don Fortunato F. de Velasco, Alcalde constitucional de Pesquera de Duero.

Hago saber: Que debiendo procederse por las Comisiones de evaluación a la estimación de utilidades, como base para formalización del repartimiento establecido por el Decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 64 del referido Decreto y 3.º de la Ordenanza, la obligación en que se hallan de presentar, en el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en este término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimientos propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 91 del repetido Real decreto.

Pesquera de Duero, 9 de Enero de 1934.—*Fortunato F. de Velasco*.

Núm. 163

#### Pozaldez

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 del próximo

Núm. 157

## INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Provincia de Valladolid

Segunda quincena del mes de Diciembre de 1933

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia .....	Olmedo .....	Iscar .....	Mular...	»	1	»	1	»
Viruela .....	Peñafiel .....	Peñafiel .....	Ovina...	46	»	46	»	»
Idem .....	Villalón .....	Villavicencio .....	Idem...	»	4	4	»	»
Cisticercosis .....	Olmedo .....	Ventosa de la Cuesta .....	Porcina.	»	1	»	1	»
Idem .....	Valladolid .....	Valladolid .....	Idem...	»	1	»	1	»

Valladolid, 6 de Enero de 1934.—El Inspector provincial Veterinario, *Nicolás García Carrasco*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 173

#### Almenara de Adaja

De acuerdo con lo establecido en el artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y 126 del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933 se exponen al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Almenara de Adaja, 10 de Enero de 1934.—El Alcalde, *Daniel Aguado*.

Núm. 164

#### Castrejón

Don Blas Benito Sáez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrejón.

Hago saber: Que habiéndose recibido de la Dirección General de Sanidad una subvención de 5.000 pesetas, en calidad de auxilios al Ayuntamiento para la ejecución de obras sanitarias, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, y durante el plazo de ocho días, el proyecto de las obras a ejecutar, para que, cuantos lo deseen, pue-

dan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrejón, 10 de Enero de 1934.  
*Blas Benito*.

Núm. 155

#### Langayo

Recibido en esta Alcaldía de la Jefatura del Catastro de Rústica de esta provincia, el padrón de la contribución de dicha riqueza, de este término municipal, para el año de 1934, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de oír las reclamaciones que se presenten, no pudiendo referirse éstas más que a errores aritméticos o de copia, advirtiéndose que pasado dicho plazo, será devuelto a dicha Jefatura, a los efectos legales, no admitiéndose después reclamación alguna.

Langayo, 3 de Enero de 1934.  
El Alcalde, *Juan Arranz Vaquero*.

Núm. 162

#### Morales de Campos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 30 del actual, acordó nombrar vocales na-

tos de las Comisiones para el repartimiento general de utilidades del año 1934, a los señores que a continuación se relacionan:

#### Parte real

D. Similiano Martín.  
» Jesús Fernández.  
» Salvador Pérez.  
» Mariano Valdivieso.

#### Parte personal

D. Germán Espinel.  
» León Maseda.  
» Ildefonso Ríos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días se expongan por los interesados las reclamaciones oportunas y que se estimen pertinentes.

Morales de Campos, 8 de Enero de 1934.—El Alcalde, *Julio González*.

Núm. 166

#### Morales de Campos

Formado el padrón de prestación personal para el arreglo de las calles de esta villa, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que en el plazo de ocho días se interpongan por los interesados las reclamaciones que consideren oportunas.

pasado Diciembre, por unanimidad, acordó aprobar el Presupuesto ordinario de este Municipio para 1934, así como las Ordenanzas para la exacción de los diversos arbitrios que en el mismo se consignan; estando de manifiesto dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Pozaldez, 8 de Enero de 1934.  
El Alcalde, Policarpo García.

Núm. 159

#### Valbuena de Duero

Don Quirino Nieto Maroto, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del primero y segundo trimestres del año 1933, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el Repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de los referidos trimestres tendrá lugar en los días 15 y 16 del mes de Enero del año actual, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 de Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Febrero de 1934, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, número 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abo-

nar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente, o sea el día 1.º de Marzo de 1934.

Valbuena de Duero, 8 de Enero de 1934. — Quirino Nieto.

Núm. 181

#### Villafuerte

Don Gaudencio Moras Muñoz, Alcalde de Villafuerte.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de esta villa, en sesión fecha 10, ha hecho la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del reparto general de utilidades, en cumplimiento del precepto del artículo 489 del Estatuto municipal, correspondiendo a los señores siguientes:

#### Parte real

D. Teodoro Fuente Escribano.  
» Joaquín Fernández de Córdoba  
» Vicente Casado Aragón  
» Daniel Fuente Escribano

#### Parte personal

D. Simeón Fuente Escribano  
» Hilario Casado Martín  
» Jaime de la Cal Escribano  
» Teodoro Esteban Pinto

Conforme al segundo aparte del artículo referido, se hallan expuestas al público, por término de siete días, en Secretaría, las relaciones de contribuyentes y designaciones referidas; durante este plazo se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por legítimos.

Villafuerte, 10 de Enero de 1934. — Gaudencio Moras.

Núm. 184

#### Villamuriel de Campos

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año 1933, queda expuesto el apéndice al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para los efectos de las reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del reglamento de Población y términos municipales de 2 de Julio de 1924.

Villamuriel de Campos, 10 de Enero de 1934. — El Alcalde accidental, Justo del Caño.

Núm. 169

#### Villardefrades

Recibido en esta Alcaldía, del Catastro Urbano, el padrón original correspondiente a la comprobación del registro fiscal de edificios y solares de este término, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentar las reclamaciones que creyeran justas.

Villardefrades, 9 de Enero de 1934. — El Alcalde, Florencio Pérez.

Núm. 178

#### Villaverde de Medina

Don Paulino Alaguero Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaverde de Medina.

Por el presente hace saber: Que el Ayuntamiento, en sesión de hoy, acordó la creación de una nueva plaza de Médico titular y otra de Inspector municipal de Sanidad, con el haber anual de dos mil pesetas y doscientas, respectivamente.

Los que se crean perjudicados podrán alegar lo que estimen procedente sobre dicho acuerdo, en término de quince días.

Villaverde de Medina, 10 de Enero de 1934. — Paulino Alaguero.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 199

Don Luis de Castro Correa, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

**Encabezamiento.** — Sentencia número 222. — En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y tres; en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Peñafiel, seguidos entre partes, de la una y como demandante, por doña Elicia Mínguez Esteban, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Luis de la Pla-

za Recio y defendida por el Letrado don Társilo de Remiro Velázquez; y como demandado, don Bernabé Velasco de Benito, también mayor de edad, esposo de la demandante, labrador, y vecino de Vitoria del Henar, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; en cuyos autos ha sido parte también el Ministerio fiscal, sobre divorcio de ambos cónyuges.

**Parte dispositiva.** — Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por doña Elicia Mínguez Esteban contra su marido don Bernabé Velasco de Benito, disuelto el vínculo existente entre los mismos y culpable al segundo, y, en su consecuencia, que debemos condenar y condenamos al expresado señor Velasco a no contraer nuevas nupcias hasta que transcurra un año desde que esta sentencia sea firme, a la pérdida de la patria potestad sobre sus hijos, confiriéndosela en su totalidad a la actora doña Elicia Mínguez; a proporcionar a ésta y a sus referidos hijos los alimentos fijados o que se señalen por el Juzgado, y al pago de las costas causadas en este juicio y en todas sus incidencias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado don Bernabé Velasco de Benito, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Salustiano Orejas. — Eduardo Dívar. — Eduardo Pérez del Río. — Juan Serrada. — Rubricados.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador de la parte personada y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid, a nueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. — Licenciado, Luis de Castro Correa.

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 190

VALLADOLID. — AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Noreña Hernández, Ramón León; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión fotogra-

fo, de 44 años, hijo de Francisco y Felipa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Abascal, número 13, procesado por abusos deshonestos, en causa número 170 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

Núm. 194

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Villegas Aguilar, Antonio; natural de Montilla, de estado soltero, profesión jornalero, de 30 años, hijo de Francisco y Soledad, domiciliado últimamente en Valladolid, carretera de Renedo, número 4, procesado por abusos deshonestos, en causa 34 de 1933; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

Núm. 195

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Barredo, Ramón, se ignoran las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, para prestar declaración en exhorto procedente de Burgos, dimanante de causa 349-32, instruida por daños a un automóvil, ocurrido el 8 de Agosto de 1932 en la carretera de Madrid a Francia y sitio Monte de Gamonal; bajo los apercibimientos de ley.

Núm. 196

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

López García, Antonio; natural de Burgos, de estado soltero, profesión viajante, de 26 años, domiciliado últimamente en Va-

lladolid, Núñez de Arce, 18; procesado por falsedad y estafa, sumario número 383 de 1933; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Díez Beites, para notificarle un auto de procesamiento y prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 158

VALLADOLID.—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Trifón Parra Fuentes, de esta vecindad, en el pleito de menor cuantía seguido contra el mismo por doña Luciana Rodríguez Mancebo, a quien representa el Procurador don Victoriano Moreno, sobre elevación a escritura pública de un documento privado y otros extremos, se sacan a subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes embargadas a dicho demandado:

Una casa señalada con el número 15, edificada el año 1925 sobre una parcela de terreno, situada en término de esta ciudad, calle de la Unión, de extensión superficial de 2.220 pies cuadrados, equivalentes a 172 metros y 35 decímetros cuadrados; lindante por Norte, Este y Sur, con terrenos de don Isaac Quintero Escudero, y por Oeste, con la calle de su situación. Tasada en 10.000 pesetas.

Un solar colindante por la derecha con la casa anteriormente descrita, con una entrada por la calle de la Unión y otra por la de Quintero; que mide 2.190 pies cuadrados, igual a 170 metros y 2 decímetros cuadrados; linda Norte y Este, con terrenos de don Isaac Quintero; por el Sur, con calle de Quintero, y por el Oeste, con calle de la Unión. Tasado en 2.190 pesetas.

Importa la tasación de ambas fincas: 12.190 pesetas.

Previsiones

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará el día diez de Febrero próximo, a las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de las referidas fincas están de manifiesto en la Secretaría del referendante, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Valladolid, a diez de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Félix Buxó.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 161

OLMEDO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 60 de 1933, sobre hurto de un toldo del ferrocarril, contra otro y Alfonso Cónsul Fos, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, que ha tenido su domicilio en Betren, Ayuntamiento de Escuña, y actualmente se ignora su paradero; se notifica a éste, por medio de la presente, que por auto de fecha nueve de Diciembre último se declaró terminado dicho sumario, y se le emplaza para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Valladolid a usar de su derecho, por medio de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le designarán de oficio.

Y para que le sirva a dicho procesado de notificación y emplazamiento, se expide la presente para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid y Lérida.

Olmedo, nueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

Núm. 180

VALORIA LA BUENA

Don Mariano Torres Alcalde, Juez de instrucción accidental del partido de Valoria la Buena.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes

de la Autoridad y Policía judicial, procedan a la busca y captura de los objetos que después se dirán, sustraídos el diez y seis de Diciembre del año 1933, al vecino de Cigales, Valentín Barrigón Sanz, indicado día, a las ocho y media de la mañana, para lo cual violentaron una puerta de la panera propiedad del expresado Valentín Barrigón, situada en el casco de Cigales, calle de las Tercias.

Igualmente se ruega que se ponga a disposición de este Juzgado lo robado y las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican la adquisición legítima.

Objetos robados

Veinticuatro fanegas de avena.

Dado en Valoria la Buena, a dos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Mariano Torres.—El Secretario, Venancio Trigueros.

Juzgados municipales

Núm. 141

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.076 de entrada del año próximo pasado, por hurto de un taleguillo, conteniendo algún dinero, a una mujer desconocida, contra Cándido Pin Díez, cuyo hecho tuvo lugar en la calle de Teresa Gil, el día cuatro de Diciembre último; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada perjudicada desconocida para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día veintidós del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia la expido en Valladolid, a cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial